

# Derecho Internacional Privado

Lección 7ª. Problemas de aplicación de la norma de conflicto



**Aurora Hernández Rodríguez**

DPTO. DE DERECHO PRIVADO

Este tema se publica bajo Licencia:

[Creative Commons BY-NC-SA 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/)

# Norma de conflicto

## ESTRUCTURA COMPLEJA

SUPUESTO DE HECHO

PUNTO DE CONEXIÓN

CONSECUENCIA JURÍDICA

## CONSECUENCIA

# SURGEN INEVITABLEMENTE PROBLEMAS DE APLICACIÓN

NOTA IMPORTANTE: CONTEXTO HISTÓRICO IMPERANTE EN TORNO AL DIPr  
(CONCEPCIÓN PUBLICISTA)

# PROBLEMAS ESPECÍFICOS (selección)

SUPUESTO DE HECHO  
Calificación

PUNTO DE CONEXIÓN  
Conflicto móvil  
Fraude de Ley

CONSECUENCIA JURÍDICA  
Reenvío  
Remisión a sistemas plurilegislativos  
Alegación y prueba del Derecho extranjero  
Orden público internacional

# PROBLEMAS COMÚNES A OTRO TIPO DE NORMAS

- Sucesión temporal de la norma
- Cuestión previa

**IMPORTANTE: NO OLVIDAR QUE EN ESTE CASO, ESTOS PROBLEMAS SE SUSCITAN EN TORNO A NORMAS DE DIPr**

# SUCESIÓN TEMPORAL DE LA NORMA DE CONFLICTO

- Concepto
- Falta de regulación legal
- Solución:
  - 1º) Normas de Derecho transitorio contenidas en la nueva ley
  - 2º) En su defecto, aplicación de los criterios de Derecho intertemporal español (art. 2 Cc)

## CUESTIÓN PREVIA DE DIPr

- Concepto
- Origen jurisprudencial  
Sent. Trib. Cass. París de 21 de abril de 1931,  
*Ponnoucannamalle vs. Nadimoutoupoulle*
- Solución en DIPr español (laguna): *lex formalis fori*
- Otras soluciones: *Lex Materialis Fori; Lex Materialis Causae; Lex Formalis Causae*

# CALIFICACIÓN

## PROBLEMA

UNA MISMA SPI PUEDE SER SUBSUMIDA EN EL SUPUESTO DE HECHO DE VARIAS NORMAS DE CONFLICTO.

¿CUÁL DE ELLAS APLICAMOS?

ORÍGEN JURISPRUDENCIAL:

*Asunto Bartholo*

(Sent. Tribunal de Argel de 24 de diciembre de 1889)

# SOLUCIONES TRADICIONALES

(DOS)

CALIFICACIÓN *LEGE FORI* (ART. 12. 1 Cc español)

CALIFICACIÓN *LEGE CAUSAE*

INCONVENIENTE DE AMBAS



## OTRAS SOLUCIONES

- 1) CALIFICACIÓN AUTÓNOMA: conceptos propios de DIPr
- 2) PRECISIÓN POR PARTE DEL LEGISLADOR DEL ÁMBITO DE LA LEY APLICABLE

# INSTITUCIONES DESCONOCIDAS EN DERECHO ESPAÑOL

KAFALA

TALAQ

TRUST

LOBOLA

¿Cómo calificar con arreglo a categorías del Derecho español?

IMPOSIBLE

## SOLUCIONES

- 1) Calificación por la función: dos fases (fase de definición y fase de decisión)
- 2) Creación jurisprudencial de una norma de conflicto ad hoc

# PROBLEMAS SUSCITADOS POR EL PUNTO DE CONEXIÓN

CONFLICTO MÓVIL

FRAUDE DE LEY